

Jurisprudencia de observancia obligatoria del Tribunal Fiscal:

El día de hoy, martes 03 de octubre de 2023, se publicó en el diario oficial el Peruano la jurisprudencia de observancia obligatoria - RTF N° 07112-2-2023, emitida en virtud con el artículo 154° del Código Tributario y sus modificatorias, estableciendo el siguiente criterio:

*“La notificación a que se refiere el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/ SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 0154-2020/ SUNAT, que regula la notificación de los **actos administrativos por medio electrónico** mediante el Sistema de “Notificaciones SOL”, se acredita con la sola Constancia de Notificación – “Notificación SOL”, que señala que se registró en los sistemas informáticos de aquella el depósito correspondiente en el buzón electrónico asignado al administrado, **no siendo necesario que sea suscrita y/o refrendada por funcionario de la Administración**”*

AMC
Tax & Legal

ARBITRAJES | LITIGIOS TRIBUTARIOS
| PENAL | DERECHO PÚBLICO



Daniel Malca Saavedra
Abogado - Socio Tax -Legal.
daniel.malca@amctaxperu.com
Lima – Perú.



Jhon Malca Saavedra
Abogado - Socio Legal.
jhon.malca@amctaxperu.com
Lima – Perú.

AMC Tax & Legal S.A.C., señala que el presente documento fue elaborado con fines informativos; ergo, **no puede ser reemplazado de la asesoría legal de nuestros abogados.**